



# Resolución Directoral

Lima, 06 de Octubre de 2023

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 37624-2023, que contiene el Oficio N° 0079-2023-ETGRD-HNDM, de fecha 4 de octubre de 2023, con el que se solicita la aprobación del Documento Técnico: Plan de Contingencia por Desabastecimiento de Agua, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del 6 al 8 de octubre de 2023;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI, del Título Preliminar, de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Ley N° 28551, se ha establecido la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia, con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres. Habiendo definido a los planes de contingencia como instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), crea dicho sistema como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 29664, define a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente; asimismo, el numeral 6.1 del artículo 6 de la misma norma, precisa que la referida Política Nacional se establece sobre la base de los siguientes componentes: a) Gestión prospectiva: conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio; b) Gestión correctiva: conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente; y, e) Gestión reactiva: conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo;



Que, de conformidad con el Artículo 9° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, los establecimientos de salud están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda;

Que, con el Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, se aprobó el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030, como instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, cuyo objetivo es establecer las disposiciones relacionadas a la formulación, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los Planes de Contingencia a nivel nacional, sectorial, regional y local, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD;

Que, con la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, cuyo objetivo es establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, con el documento de vistos la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre, de la Dirección General, remite el proyecto Plan de Contingencia por Desabastecimiento de Agua, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del 6 al 8 de octubre de 2023, el mismo que cuenta con el Informe N° 067-2023-EPP—EP-OEPE-HNDM y el Proveído N° 2494-2023-OEPE-HNDM, de fecha 5 de octubre de 2023, suscrito por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Presupuesto, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Planes y Programas, y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, respectivamente, recomendando que sea aprobado;

Estando a lo propuesto por la Coordinadora del Equipo de Trabajo Gestión del Riesgo de Desastre, de la Dirección General;

Con las Visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM - que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y, la Resolución Ministerial N° 0886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



# Resolución Directoral

Lima, 06 de Octubre de 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento Técnico: Plan de Contingencia por Desabastecimiento de Agua, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del 6 al 8 de octubre de 2023; el que en catorce (14) fojas, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre, en coordinación con el Comité Hospitalario de Defensa Civil del Hospital, den cabal cumplimiento al presente plan aprobado en el artículo precedente, realizando la difusión a todas las unidades orgánicas involucradas en la ejecución del mismo.

Artículo 3°.- Disponer que la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre, informe a la Dirección General y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en un plazo máximo de 30 días hábiles de ocurrida la contingencia, sobre la ejecución del precitado plan.

Artículo 4°.- Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO  
VICTOR RAFAEL GONZALEZ PEREZ  
DIRECTOR GENERAL - DIRECCION GENERAL  
C.M.P. 27450 - R.M. 13977

VR GP/WGCH/JE/T/jvt.

- C.c.:
- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Dirección Adjunta
- Of. Ejecutiva de Administración.
- Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos.
- O. Asesoría Jurídica.
- O. Estadística e Informática.
- Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Archivo.

## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	02
II.	FINALIDAD.....	02
III.	OBJETIVOS.....	02
IV.	BASE LEGAL.....	03
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	04
VI.	CONTENIDO.....	04
	6.1. Determinación del Área de Riesgo.....	04
	a. Identificación del Peligro.....	04
	b. Análisis de la Vulnerabilidad.....	05
	c. Determinación del Nivel de Riesgo.....	06
	6.2. Organización frente a una Emergencia.....	07
	a. Grupo de Trabajo de gestión de Riesgo de Desastres.....	07
	b. Sistema de Comando de Salud.....	07
	6.3. Procedimientos Específicos.....	07
	a. Procedimiento de preparación para reducir daños en salud.....	07
	b. Procedimiento de Alerta.....	07
	c. Procedimiento de Comando y de Articulación.....	08
	d. Procedimiento de Respuesta para la organización de la Atención de Salud.....	09
	e. Procedimiento de Continuidad de Servicios.....	09
	6.4. Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción.....	09
	6.5. Presupuesto y Financiamiento.....	10
	6.6. Monitoreo y Evaluación.....	10
	6.7. Responsabilidades.....	10
VII.	ANEXOS.....	10
	7.1. Croquis de Ubicación de los Tanques elevados y de los Servicios priorizados.....	11
	7.2. Estructura del Sistema de Comando del HNDM.....	12
	7.3. Matriz de Actividades y Tareas.....	13
	7.4. Directorio Telefónico para Coordinación Institucional.....	14



## I. INTRODUCCIÓN

A fin de mejorar el suministro de agua potable a los distritos de Lima Sur, el próximo viernes 06 de octubre de 2023, la empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima (SEDAPAL) interrumpirá el servicio en 22 distritos de Lima, debido a la ejecución de dos empalmes, incorporando una nueva tubería de 2 metros de diámetro, que incrementará el abastecimiento a través de las Líneas de Conducción de Refuerzo de la Matriz Atarjea – Villa El Salvador.

Mediante un comunicado de prensa, la entidad ha informado que *“la ejecución de los trabajos, a cargo de la empresa Consorcio Miraflores, tenga una duración de doce horas, desde las 10 a.m. hasta las 10 p.m. Asimismo, teniendo en cuenta la puesta en funcionamiento de la planta y el llenado de las redes primarias y secundarias de agua, el restablecimiento del servicio se realizará progresivamente por sectores.*

*Los 22 distritos que serán afectados por la interrupción serán: Barranco, Surquillo, La Molina, Ate, La Victoria, Miraflores, San Isidro, San Luis, El Agustino, Rímac, San Martín de Porres, Cieneguilla, Santa Anita, Villa El Salvador, Independencia, San Juan de Lurigancho, San Borja, Santiago de Surco, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Lurín y Chorrillos.*

*Del total de los distritos afectados, 18 recuperarán el servicio dentro de las primeras 48 horas, luego de ello, los cuatro restantes, por condiciones geográficas, tendrán presiones bajas y se irá normalizando en un plazo máximo estimado de 96 horas”.*

A fin de asegurar el abastecimiento a la población, SEDAPAL habilitará puntos de distribución de agua potable a través de camiones cisterna. Por otro lado, la empresa de agua y saneamiento señaló que *los centros de salud, penitenciarios y estaciones de bomberos, serán abastecidos directamente, con camiones cisterna a fin de no afectar sus actividades.*

Dado que el agua es un recurso indispensable para el normal desarrollo de los flujos de atención a los pacientes y estadia de los usuarios del Hospital. Por eso se hace necesario contar con un plan de contingencia que garantice el suministro de agua ante una eventualidad, la cual es una necesidad primordial y se deben tomar todas las precauciones para su correcta ejecución.

## II. FINALIDAD

El presente **Documento Técnico: Plan de Contingencia por Desabastecimiento de Agua** tiene como finalidad que el Hospital cuente con el volumen suficiente de agua potable que le permita continuar operativo, sin perjudicar la atención a nuestros pacientes, mientras dure el corte anunciado por SEDAPAL..

## III. OBJETIVOS

### a. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la continuidad del funcionamiento de las instalaciones del Hospital Nacional “Dos de Mayo” frente a la interrupción del suministro de agua potable.

### b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Mantener la continuidad de la atención y seguridad de los usuarios del Hospital.
- ✓ Establecer las medidas técnicas, humanas y organizativas necesarias para prevenir y mitigar los efectos de una interrupción en el suministro de agua potable.



#### IV. BASE LEGAL

- a. Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- b. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y sus modificatorias.
- c. Ley N° 30779, Ley que dispone de medidas para el fortalecimiento del el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- d. Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- e. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- f. Decreto Supremo N° 007-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- g. Decreto Supremo N° 0115-2022-PCM- que aprueba el "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2022-2030".
- h. Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- i. Resolución Ministerial N° 276-2012/PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno".
- j. Resolución Ministerial N° 046-2013/PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los Tres Niveles de Gobierno".
- k. Resolución Ministerial N° 028-2015/PCM, que aprueba los "Lineamientos para la gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los Tres Niveles de Gobierno".
- l. Resolución Ministerial N° 185-2015/PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva".
- m. Resolución Ministerial N° 188-2015/PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- n. Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, que aprueban la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la "Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud"
- o. Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las "Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del ministerio de Salud"
- p. Resolución Ministerial N° 816-2023-MINSA, que aprueba el documento técnico: "Procedimientos para Implementar la Respuesta en los Establecimientos de Salud frente a Emergencias y Desastres"
- q. Resolución Directoral N° 041-2016/D/HNDM que conforma el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo del Hospital Nacional "Dos de Mayo".
- r. Resolución Directoral N° 046-2016/D/HNDM, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo" – 2015, incluyendo las funciones del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo en Salud.
- s. Resolución Directoral N° 180-2023/D/HNDM que aprueba el "Plan de Preparación y Respuesta frente a Emergencias y Desastres del Hospital Nacional Dos de Mayo 2023".



## V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan de contingencia, se aplicará en todas las unidades, servicios, departamentos y otras áreas del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, durante los días del corte de agua que corresponde desde el viernes 06 al lunes 08 de octubre del 2023.

## VI. CONTENIDO

### 6.1. Determinación del Área de Riesgo

#### a. Identificación del Peligro

La cobertura sanitaria universal y el acceso a servicios de salud integrados, centrados en las personas y de calidad elevada resultan imprescindibles para la salud de todos y para la seguridad humana. La falta de servicios de agua, saneamiento e higiene pone en peligro la capacidad para brindar una atención sin riesgos y de calidad. Expone a los proveedores de servicios de salud y a quienes solicitan esos servicios a un riesgo notable de morbilidad y mortalidad relacionadas con las infecciones, y supone una carga económica y social significativa.

Disponer de servicios de agua, saneamiento e higiene en los establecimientos de salud es un requisito indispensable para alcanzar los objetivos nacionales de salud y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 (garantizar una vida sana y promover el bienestar) y 6 (garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento).

El agua salubre, las instalaciones para lavarse las manos en funcionamiento, servicios higiénicos y las prácticas de higiene y limpieza son especialmente importantes para mejorar los resultados de salud relacionados con la salud materna, neonatal e infantil, del mismo modo que los procedimientos básicos de prevención y control de las infecciones necesarios para prevenir la resistencia a los antimicrobianos.

Para brindar una atención de calidad y reducir las infecciones, los establecimientos de salud deben contar con la infraestructura y las capacidades del personal adecuadas para prestar servicios seguros, eficaces, equitativos y centrados en las personas.

Los servicios de agua, saneamiento e higiene aumentan la resiliencia de los sistemas de atención de salud con miras a prevenir brotes de enfermedades, posibilitar respuestas eficaces a las emergencias (incluidos los desastres naturales y los brotes) y mantener tales situaciones bajo control cuando se producen.

**AMENAZA:** Proliferación de bacterias, gérmenes y otros que afectan la salud de las personas.

**CARACTERÍSTICAS:**

- ✓ **Tipo de Suceso:** Antrópico
- ✓ **Causas de Generación de Suceso:** La ocurrencia de parte de SEDAPAL, en afectar el suministro de agua ante la necesidad de continuar con la obra señalada.
- ✓ **Fecha de Ocurrencia:** del 06 al 08 de octubre del 2023
- ✓ **Magnitud:** individuales, colectivos y masivos
- ✓ **Lugares expuestos:** Hospital Nacional “Dos de Mayo”



GRÁFICO N° 01. Distribución del Corte de Agua en Lima Metropolitana



b. Análisis de la Vulnerabilidad

Según el informe de Índice de Seguridad Hospitalaria del HNMD del año 2022, en el área de Seguridad No Estructural, se encuentra:

SISTEMA DE APROVISIONAMIENTO DE AGUA

LÍNEAS VITALES	GRADO DE SEGURIDAD			OBSERVACIONES
	BAJO	MEDIO	ALTO	
Tanque de agua con reserva permanente suficiente para proveer al menos 300 litros por cama y por día durante 72 horas			X	La reserva de agua garantiza demanda por 72 horas a todos los servicios de hospitalización y urgencias, Rx, Endoscopia, CETIDE, Ginecología y otros (440 m3 y 220 m3) para 600 camas
Los depósitos se encuentran en lugar seguro y protegido			X	Si se encuentra en un lugar seguro y protegido
Sistema alternativo de abastecimiento de agua adicional a la red de distribución principal		X		Los mecanismos ante falla de la red pública y ante la falta de reserva, solo está en la provisión de emergencia que brinda el mismo SEDAPAL y Defensa Civil, pero siempre resulta insuficiente.
Seguridad del sistema de distribución	X			El sistema de distribución requiere cambio de tuberías, accesorios y válvulas.
Sistema de bombeo alternativo			X	Existe sistema de bombeo alternativo que abastece de agua al tanque elevado, las electrobombas funcionan continuamente.

FUENTE: Informe de Índice de Seguridad Hospitalaria, HNMD 2022.

En el rubro observaciones, señala el informe: “Las instalaciones de agua potable, desagüe, agua caliente, vapor y otros no han recibido la atención adecuada aún presentan presencias de fugas”.



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA –  
HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO” – 06 al 08 de octubre del 2023

El índice de VULNERABILIDAD GENERAL para el HNDM es de **0.63** y el índice de SEGURIDAD es de **0.37** para el año 2022, encontrándose en la categoría **B**, y por ende “*requiere medidas necesarias en el corto plazo, ya que los niveles actuales de seguridad del establecimiento pueden potencialmente poner en riesgo a los pacientes, el personal y su funcionamiento durante y después de un desastre*”.

c. Determinación del Nivel de Riesgo

Según las “NOTAS TÉCNICAS SOBRE AGUA, SANEAMIENTO E HIGIENE EN EMERGENCIAS” de la OMS, los requerimientos mínimos de agua por persona son los siguientes:

CUADRO N° 02. Tabla simplificada de requerimientos de agua para la supervivencia por persona

TIPO DE NECESIDAD	CANTIDAD	COMENTARIOS
Sobrevivencia (bebida y alimentación)	2.5 a 3 lpd	Depende del clima y fisiología de las personas
Prácticas básicas de higiene	2 a 6 lpd	Depende de costumbres sociales y culturales
Necesidades básicas para cocinar	3 a 6 lpd	Depende del tipo de comida, costumbres sociales y culturales
<b>TOTAL</b>	<b>7.5 a 15 lpd</b>	lpd: litros por persona al día

FUENTE OMS

Según los datos anteriores, la cantidad de agua requerida por nuestra institución por día sería de:

CUADRO N° 03  
Requerimiento de Agua por el HNDM por día. 2023

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD
Población Total por día	
Necesidad de Agua por día	7.5 a 15 lpd
<b>Total de Agua requerida</b>	

Se tiene 10 conexiones externas de agua, de las cuales 2 van directo a los tanques, que tienen una capacidad de 220 m<sup>3</sup> cada una, en cual tiene una capacidad total de reserva de 660 m<sup>3</sup>, el cual brindaría una autonomía en el uso de agua de 1 día y medio aproximadamente, siempre y cuando se restringe algunos servicios y permaneciendo operativo otros según Anexo 7.1.

RIESGO: Medio

## 6.2. Organización frente a una Emergencia

a. Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres

Mediante la Resolución Directoral N° 041-2016/D/HNDM se conformó el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, quedando conformado de la siguiente manera:

Director General del HNDM  
Director Adjunto  
Coordinador del Equipo de Trabajo de GRD en Salud  
Director Ejecutivo de Administración  
Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico  
Jefe del Servicio de Emergencia y Trauma Shock  
Jefe de la Oficina de Logística

**Presidente**  
**Vicepresidente**  
**Secretario Técnico**  
**Integrante**  
**Integrante**  
**Integrante**  
**Integrante**



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA –  
HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO” – 06 al 08 de octubre del 2023

Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento **Integrante**  
Jefe de la Oficina de Comunicaciones **Integrante**  
Jefe del Departamento de Enfermería **Integrante**

En la misma resolución Directoral se conforma y asigna funciones al Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.

b. Sistema de Comando de Salud

El Comando es presidido por la máxima autoridad del hospital, el Director general, quien a su vez preside el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo su propósito el organizar la respuesta oportuna y adecuada al evento adverso.

Estructura del Sistema de Comando del HNMD en Anexo 7.1.

### 6.3. Procedimientos Específicos

a. Procedimiento de preparación para reducir daños en salud

Ver Anexo 7.2.

b. Procedimiento de Alerta

Según la normativa vigente existen tres tipos de alerta:

- ✓ ALERTA VERDE: Situación de expectativa ante posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo. En este nivel de alerta se revisa y actualiza el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un evento adverso específico.
- ✓ ALERTA AMARILLA: Situación que se establece cuando se recibe información sobre el inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo. En caso de alerta amarilla se debe implementar y ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.
- ✓ ALERTA ROJA: Situación que se establece cuando se ha producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo. En este nivel de alerta se deben ejecutar las acciones contenidas en el Plan de Contingencia aprobado.

La declaratoria de alerta finalizará cuando la autoridad de salud lo determine.

#### Declaratoria de ALERTA en el Hospital:

¿QUIÉN?	¿CUÁNDO?	¿CÓMO?
Director del Hospital	Ante la producción del evento.	Emitiendo la alarma correspondiente (aviso o señal) que asegure el conocimiento en tiempo real de las personas involucradas en la respuesta.
Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres	Se ha tomado conocimiento de la existencia de daños comprobados sobre la vida o la salud de las personas que demandan atención médica inmediata, o es inminente en un plazo determinado	
Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos		
Jefe de Guardia		



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA –  
HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO” – 06 al 08 de octubre del 2023**

c. Procedimiento de Comando y de Articulación

COMANDO		
INTEGRANTES	FUNCIONES	ÁREA DE TRABAJO
Director General	Autoriza, dirige, lidera las acciones de respuesta	Dirección General o lugar de evento en caso sea necesario
Grupos de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluar la situación generada por el evento adverso</li> <li>✓ Tomar decisiones para el control y atención de daños</li> <li>✓ Canalizar las decisiones tomadas entre los órganos de salud correspondiente</li> <li>✓ Hacer seguimiento de las decisiones tomadas</li> </ul>	Sala de Crisis – Oficina de gestión del Riesgo de Desastres
Jefe de Dpto Emergencia	Jefe operativo, organiza, dirige, ejecuta.	Jefaturas de Dpto, Guardia o lugar del evento si es necesario
Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Evaluar la situación generada por el evento adverso.</li> <li>✓ Tomar decisiones para el control y atención de daños</li> <li>✓ Canalizar las decisiones tomadas entre los órganos de salud correspondientes</li> <li>✓ Hacer seguimiento de las decisiones tomadas</li> <li>✓ Informar al COE Salud de la situación y las acciones tomadas.</li> </ul>	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres – Espacio de Monitoreo
Brigadistas	Nivel Operativo, prestan servicios según su nivel de competencia y capacitación	Of. de Gestión del Riesgo de Desastres y lugar del evento en caso sea necesario

COMUNICACIONES		
Radiocomunicación	Telefonía	Otros
EQUIPO DE RADIO  OCCA 18 6930 VHF	CENTRAL TELEFÓNICA 3280028	DIRECCIÓN GENERAL: 954403960 JEFATURA DPTO DE EMERGENCIA: 954426390 JEFE DE SERVICIO DE EMERGENCIA: 954414991 JEFATURA DE GUARDIA: 954425875

d. Procedimiento de Respuesta para la organización de la Atención de Salud.

Responsable de **Mantenimiento**:

- ✓ Constatar la presencia del personal de mantenimiento.
- ✓ Asegurar el funcionamiento de los servicios de agua y desagüe.
- ✓ Calcular las necesidades hídricas en emergencia por turno.
- ✓ Garantizar el funcionamiento de los sistemas de almacenamiento de agua en la institución.
- ✓ Garantizar el abastecimiento suficiente de agua a la población crítica del HNDM por



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA –  
HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO” – 06 al 08 de octubre del 2023**

turno, servicios priorizados, con 1 tanque elevados de agua de 220 m3 de capacidad y un reservorio subterráneo de 440 m3, haciendo un total de 660 m3 lo que brindaría una autonomía de aproximadamente 36 horas

- ✓ Coordinar con las instituciones responsables del abastecimiento de agua como SEDAPAL.
- ✓ SEDAPAL abastecerá a nuestra institución según necesidad durante el corte por medio de camiones cisternas, según lo planteado por dicha institución.

**e. Procedimiento de Continuidad de Servicios**

De haber escasez de recurso hídrico se priorizará a atención en áreas determinadas como Emergencia, Sala de partos, Centro Obstétrico, Neonatología, Unidad de Cuidados Críticos, Salas de Operaciones, Central de Esterilización y Nutrición, retomando de manera paulatina al reponer el flujo de agua. En la medida de contar con suministro de agua las actividades se desarrollarán de manera habitual.

RECURSO	OBJETIVO	ESTRATEGIA
<b>Personas</b>	Mantener la dotación y el trabajo de personal asistencial y administrativo	Documentación de los procesos Capacitación del personal Reutilización de recursos Teletrabajo
	Proteger al personal ante los efectos del incidente	Difusión de procedimientos Ejercicios de evacuación Dotación de equipos de protección personal Vacunación y quimio-profilaxis
<b>Instalaciones</b>	Reducir el impacto que podría generar la falta de las instalaciones o su contenido	Acuerdos recíprocos Acuerdos con terceros Centro alternativo Espacios propios
	Proteger las instalaciones de salud y su contenido	Traslado de equipos a centro alerno o seguro
<b>Tecnología</b>	Asegurar el funcionamiento y disponibilidad de equipos biomédicos e informáticos	Acuerdos con proveedores Redundancia de equipos
<b>Información</b>	Asegurar la disponibilidad de la información vital de la organización.	Copias de seguridad Archivos electrónicos Sistemas portátiles de información
<b>Proveedores</b>	Contar con medicamentos, insumos médicos y materiales para la operación de la organización.	Acuerdos con proveedores
		Stock de reserva en instalaciones alternativas o seguras

**6.4. Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción**

Las actividades propuestas por la Dirección a través del Equipo de Gestión de Riesgo de Desastres, en el Plan de Contingencia por Desabastecimiento de Agua, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, 6 al 8 de octubre 2023; se articulan al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 ampliado del Ministerio de Salud; específicamente al OEI.01: “Prevenir, vigilar, controlar y reducir el impacto de las enfermedades, daños y condiciones que afectan la salud de la población, con énfasis en las prioridades nacionales” y con el OEI.08: Fortalecer la gestión de riesgo y defensa ante emergencias y desastres; y a la AEI 08.01: Sistema Nacional del Riesgo de Desastres, Defensa Nacional en Salud, Implementado; a la AEI.08.02: Capacitación en todos los Procesos de Gestión del Riesgo ante Desastres; basada en el enfoque territorial y de priorización; desarrollada en la Unidades Ejecutoras del Sector Salud.

En cuanto a la articulación operativa con el Plan Operativo Institucional Anual 2023 Modificado V.01, del Hospital Nacional “Dos de Mayo”, aprobado con RD N° 197-2023/D/HNDM, se alinea a las siguientes acciones Operativas Institucionales (AOI):



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA –  
HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO” – 06 al 08 de octubre del 2023

- ✓ AOI00014400289: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la Gestión de Riesgo de Desastres.
- ✓ AOI00014400293: Administración y almacenamiento de infraestructura móvil para la Asistencia frente a emergencias y desastres.
- ✓ AOI00014400473: Seguridad físico funcional de servicios públicos.

#### 6.5. Presupuesto y Financiamiento

Para el desarrollo del presente plan de contingencia se requiere un presupuesto de trescientos cincuenta soles (S/ 350.00) de acuerdo a lo descrito en el Anexo 7.3. El financiamiento correspondería al Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”.

#### 6.6. Monitoreo y Evaluación

Las actividades de monitoreo y evaluación de la implementación del presente plan, estarán a cargo del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud, en su calidad de secretario técnico del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Hospital.

La evaluación del presente plan se realizará según cada objetivo específico

#### 6.7. Responsabilidades

El cumplimiento y la implementación del presente Plan es de responsabilidad del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.

El Equipo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres, es responsable de ejecutar o coordinar la ejecución de las actividades plasmadas en el presente Plan e informar los avances y cumplimiento al GTGRD, y la Oficina Ejecutiva del Planeamiento Estratégico.

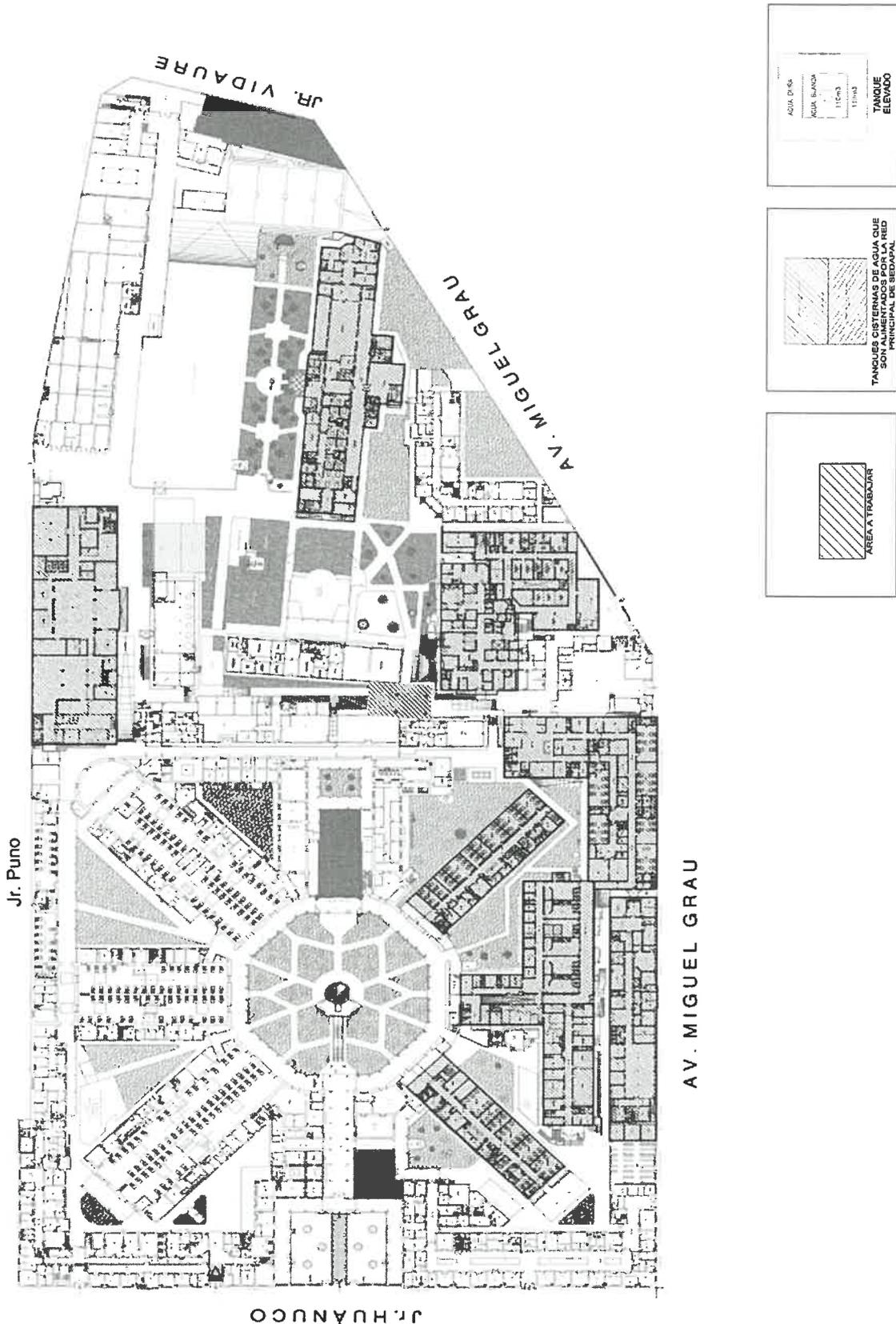
En la Matriz de actividades Anexo N° 2 se señalan los responsables de las actividades planteadas.

Las Jefaturas de los Departamentos y Oficinas, son responsables de la ejecución de las actividades que les corresponden y serán las encargadas de proporcionar la información oportunamente.

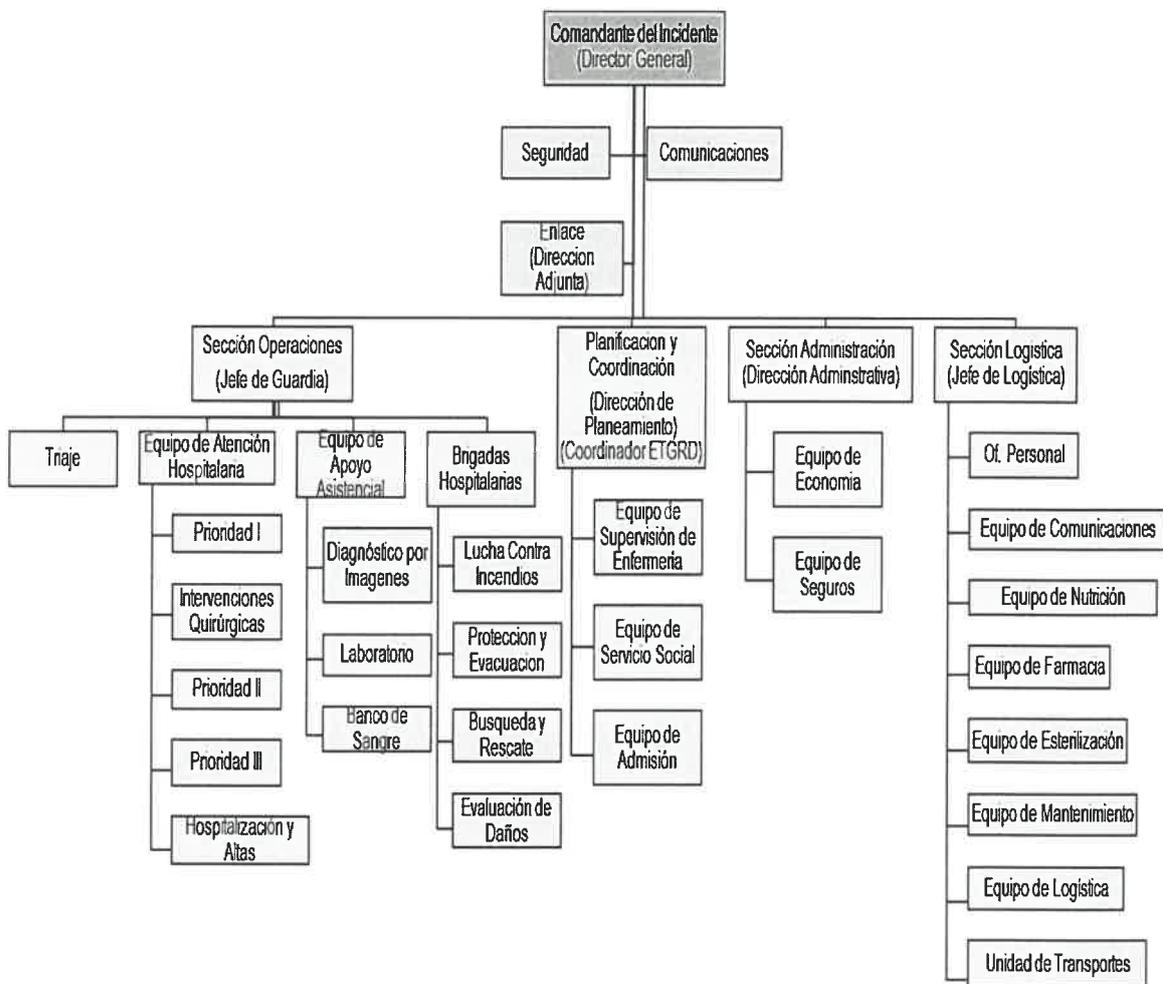


## VII. ANEXOS

### 7.1. Croquis de Ubicación de los Tanques elevados y de los Servicios priorizados



DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA –  
HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO” – 06 al 08 de octubre del 2023



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA –  
HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO” – 06 al 08 de octubre del 2023**

**7.3. Matriz de Actividades, tareas y Presupuesto**

**MATRIZ DE ACTIVIDADES, TAREAS Y PRESUPUESTO**

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO	GENÉRICA DE GASTO
<b>Evaluar los riesgos de desastres en salud, que favorezca la adecuada toma de decisiones.</b>						
Revisión y actualización del Plan de Contingencia.	Informe	1	Octubre	ETGRD, GTGRD	S/ 50.00	2.31.5.1.2
Monitoreo y evaluación del suministro de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios que garanticen la atención integral de salud.	Informe	3	Octubre	Dpto. Farmacia	S/ 50.00	2.32.7.11.6
				Comité de Infecciones		
				OESA		
Fortalecimiento del conocimiento del recurso humano para la toma de decisiones oportunas de la situación de salud ante demanda masiva de pacientes.	Acción	1	Octubre	OACDI, ETGRD	S/ 100.00	2.3.1.5.1.2 2.32.7.11.6
Comunicación para la gestión de riesgos de desastres en salud.	Acción	2	Octubre	Of. Comunicaciones	S/ 50.00	2.3.1.5.1.2 2.32.7.11.6
Mantenimiento preventivo de equipos médicos.	Informe	1	Octubre	OGTH	Según Plan de Mantenimiento de la OGTH	
<b>Reducir la vulnerabilidad en salud.</b>						
Fortalecimiento de las capacidades para el adecuado control de los aspectos sanitarios y ambientales para prevenir daños a la infraestructura y equipos.	Acción	1	Octubre	OSGM	Según plan respectivo de la OSGM	
Mejorar el suministro y asegurar la provisión de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios necesarios para la atención de salud.	Acción	1	Octubre	Dpto. Farmacia	S/ -	0
Revisión de los recursos necesarios: Personal, medicamentos, ambulancias, camas.	Acción	1	Octubre	Dpto. De Emergencia y Unidad de Cuidados Críticos.	Según plan respectivo del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	
Evaluar operatividad del sistema de comunicación y transporte del HNDM.	Acción	1	Octubre	OC - UT	Según Plan OSGM y OC	
Evaluar la operatividad del grupo electrógeno y reserva de agua para consumo humano.	Acción	1	Octubre	OSGM	Según Plan de Mantenimiento de la OGTH	
Verificar directorio de personal actualizado.	Acción	1	Octubre	OC	S/ -	
<b>Fortalecer la institucionalización de la cultura de prevención y reducción del riesgo de desastres en salud.</b>						
Difusión del Plan de Contingencia y de información	Acción	1	Abril	Of. Comunicac	S/ 100.00	2.3.1.5.1.2
				ETGRD		2.32.7.11.6
<b>TOTAL</b>					<b>S/ 350.00</b>	



**DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR DESABASTECIMIENTO DE AGUA –  
HOSPITAL NACIONAL “DOS DE MAYO” – 06 al 08 de octubre del 2023**

**7.4. Directorio Telefónico para Coordinación Institucional**

INSTITUCIÓN	TIPO DE APOYO	RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONO / RADIO / CORREO ELECTRÓNICO
Dirección General De Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional – MINSA	· Brigadistas · Equipamiento · Carpas	Oficina Ejecutiva De Movilización y Defensa Civil	Calle Guillermo Marconi N° 317 - San Isidro	Central: 222-2059 COE Salud: 222-2143 Fax: 222-1226 defensa@minsa.gob.pe
SAMU	· Ambulancias · Atención inicial	Director Ejecutivo		106
Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)	· Asesoría Técnica.	Jefe (Alta Dirección)	Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. Corpac - San Isidro	Central: 225-9898 <a href="mailto:defensacivil@indeci.gob.pe">defensacivil@indeci.gob.pe</a> COEN OPERACIONES Celular: 947426979
Municipalidad de Lima	· Equipos y maquinaria. · Almacenes locales. · Facilidades para la expansión.	Alcalde	Jr. De la Unión 300	Teléfono: 427 6080 – 426 7782
Policía Nacional del Perú	· Seguridad externa. · Traslados	Comandante Comisaría Cotabambas	Jirón Manuel Cuadros - Lima 15001	4282106
Cruz Roja Peruana	· Voluntarios Brigadistas	Representante de la Cruz Roja	Av. Arequipa N° 1285	2658783 Fax 2660481
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios	· Ambulancias · Rescate de víctimas · Primeros auxilios · Soporte básico · Manejo de incendios	Comandancia local – Lima	Av. Salaverry N° 2495 – San Isidro	116 2220222
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú	Sanidad Policial	Director General	Av. Brasil Cuadra 26 – Jesús María	Central: 4630708 Emergencia: 8262349 Anexo: 2386
Central de Emergencias de la Policía Nacional	· Rescate de víctimas · Traslado de víctimas	Jefe de la Región Policial Lima	Av. España Cuadra 4 - Cercado de Lima.	105 Telefax: 330 4412 ofin7pnp@yahoo.es
SISOL	· Ambulancias · Atención Inicial	Gerente General	Calle Carlos Concha N° 163 - San Isidro	2642222
Morgue Central de Lima	· Almacenamiento de cadáveres.	Jefe	Jr. Cangallo N°818	328-8204
Luz del Sur	· Abastecimiento de energía eléctrica.	Presidente del Directorio		617-5000
SEDAPAL	· Abastecimiento de agua potable.	Presidente del Directorio	Autopista Ramiro Prialé N° 210, El Agustino.	317-8000

